



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2018-MPH/GM

AYACUCHO, 18 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 108-2018-MPH/32, de fecha 07 de mayo de 2018, del Presidente de la Comisión de Transferencia de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO – GRADERÍA - AA.HH. LAS TOTORILLAS DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, y Entidad receptora **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO**;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, según Acta de Verificación y Recepción de Obra, suscrito en la fecha 27 de abril de 2015, la Comisión designado mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2015-MPH/A, ha constatado y determinado la conformidad de acuerdo al Informe Final-Liquidación y de acuerdo a las Observaciones determinadas en el Pliego de observaciones N° 001-2015-Municipalidad Provincial de Huamanga/SGSLP; por lo que se procedió a levantar el Acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO – GRADERÍA - AA.HH. LAS TOTORILLAS DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2015-MPH/GM, de fecha 03 de agosto de 2015, se aprobó la liquidación Física Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO – GRADERÍA - AA.HH. LAS TOTORILLAS DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, así mismo se autorizó su transferencia a la entidad **“Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno”**;

Que, mediante Oficio N° 08-2018-MPH/54, de fecha 18 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la designación mediante Acto Resolutivo, con el fin de realizar la Verificación para la Recepción de Obra y posterior Transferencia en representación a la entidad Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, dado que el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO – GRADERÍA - AA.HH. LAS TOTORILLAS DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** se encuentra con Acto Resolutivo referido a la Liquidación Física – Financiera, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2018-MPH/A, de fecha 12 de febrero de 2018, la Municipalidad Provincial de Huamanga designa a los miembros de la Comisión de Transferencia de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO – GRADERÍA - AA.HH. LAS TOTORILLAS DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2018-MD/JN/A, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno conforma la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO – GRADERÍA - AA.HH. LAS TOTORILLAS DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, el presidente de la Comisión de Transferencia designado mediante Resolución de Alcaldía N° 072 -2018-MPH/A, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando la correspondiente Acta de Transferencia de fecha 02 de abril de 2018, que se ha suscrito conjuntamente con la Comisión Receptora **“Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno”** a la que compete la utilización, custodia o mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida Obra: **“CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO – GRADERÍA - AA.HH. LAS TOTORILLAS DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, se efectuarán el Saneamiento físico legal de las obras que le son transferidas mediante Resolución Directoral, debiendo incorporarlas a su margesí de bienes inmuebles, así como de



informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales en el plazo establecido en las normas emitidas por dicho órgano;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia correspondiente a la Obra: “**CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO – GRADERÍA - AA.HH. LAS TOTORILLAS DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**”, ejecutado en el año 2011-2012 por la modalidad de Administración Directa, y otros detalles consignados en la referida Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad, efectué la **baja en los Registros Contables**, dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICANDO que el expediente de Liquidación Física – Financiera consta de **un (01)** tomo con un número total de **484 folios** en copia de los originales, los mismos que fueron entregados a la entidad Receptora “**Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno**” según Acta de Transferencia.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Oficina de Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Unidad Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y entidad Receptora (**Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno**), con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **18 MAYO 2018**

Oficio Circ. N° 1326-2018-UTA-SE-MPA
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-087-2018-MPA/EM
de fecha: 18 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
21 MAY 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____